

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428000018017098, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las subastas se celebrarán:

La primera subasta el día 25 de octubre del año 2000, a las trece horas.

La segunda subasta el día 22 de noviembre del año 2000, a las trece horas.

La tercera subasta el día 19 de diciembre del año 2000, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 10.—Apartamento destinado a vivienda en tercera planta alta recayente a la derecha, tipo C3 puerta número 9. De superficie útil de 74,29 metros cuadrados y construida de 95,81 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Homero», sito en término de Cullera, en el punto conocido por Torre del Cabo o Faro, con fachada principal a la calle en proyecto situada al norte sin número. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.507, libro 772, folio 19, finca registral 50.581.

Valorado, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 8.684.218 pesetas.

2. Urbana 12.—Apartamento destinado a vivienda en cuarta planta alta recayente a la derecha, tipo C3, puerta número 11. De superficie útil de 76,23 metros cuadrados y construida de 98,25 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Homero», sito en término de Cullera en el punto conocido por Torre del Cabo o Faro, con fachada principal a la calle en proyecto situada al norte sin número. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.507, libro 772, folio 23, finca registral 50.583.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 8.905.380 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de junio de 2000.—La Secretaría judicial.—51.220.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Solé Suñe y doña Carmen Jornet Gironés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4212 0000 18 004500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, entidad número 8, vivienda situada en la planta 3.ª, letra B, sita en calle Once de Septiembre, número 9, de Vilaseca. Finca registral número 52.476, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.758, libro 670, folio 39.

Valoración: 11.740.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Tarragona, 27 de julio de 2000.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—50.821.

TOLEDO

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don César García Paniagua, doña Hipólita Soto Martín y «Distribuciones y Equipamientos Hospitalarios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4323-0000-18-0235-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en termino municipal de Toledo, parte del polígono industrial denominado «Toledo», segunda fase, zona A, señalada con el número 64 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, hoy calle Valcavero, sin número. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.247 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 63; sur, parcela 65; este, parcelas 69 y 70, y oeste, calle del polígono.

Sobre la finca descrita existe construido lo siguiente:

1.º Nave almacén, que consta de una sola planta, con varias dependencias, con una superficie construida de 630,24 metros cuadrados.

2.º Nave almacén, que consta de una sola planta, con varias dependencias, con una superficie construida de 499,04 metros cuadrados.

Ocupa lo edificado entre ambas naves 1.129,28 metros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar el total de la parcela destinado a zona ajardinada.

Los linderos de ambas naves son los generales de la parcela.

Están dotadas de los servicios de agua, luz y alcantarillado.